



RESOLUCIÓN CS N° 147/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLMA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 MAYO 2004

Expediente N° 17.052/94.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Clara Adela ALTOBELLI solicita se la excluya de la Resolución CS N° 338/92, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo deja sin efecto el pago del adicional establecido en el Decreto 1610/93 a la Prof. ALTOBELLI, por cuanto sus funciones no se encuadran en el mismo.

Que la citada profesional realiza una serie de consideraciones con relación a las funciones que desarrolla al frente de la Dirección del Coro Universitario, por lo que solicita su exclusión de la resolución antes mencionada.

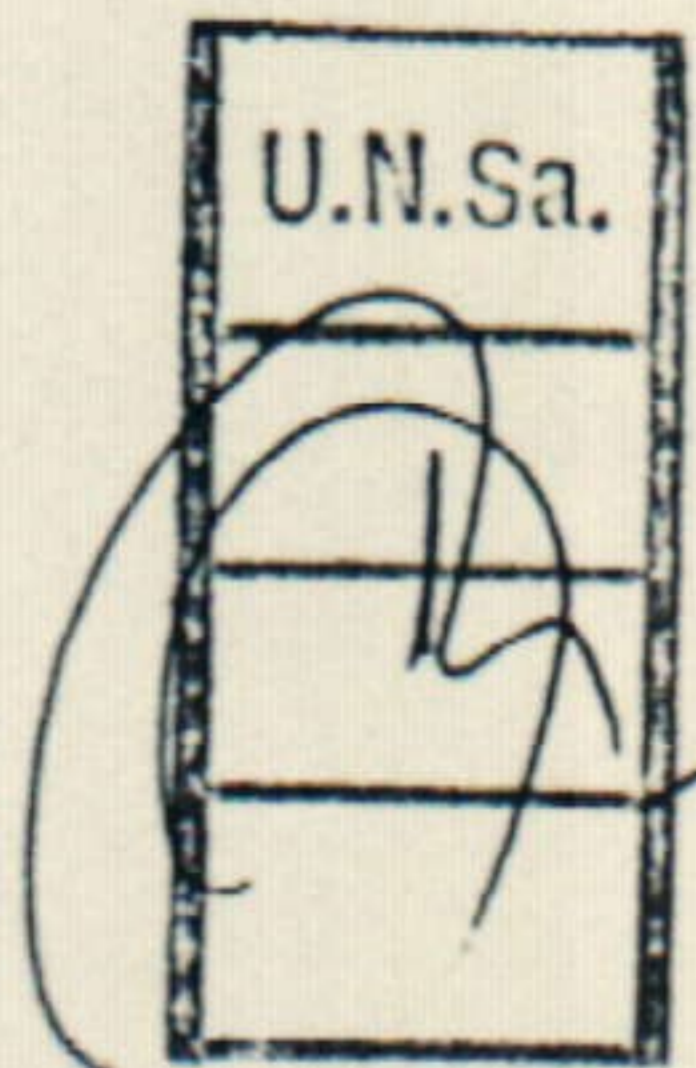
Que analizado el pedido formulado, este Cuerpo ratifica la decisión adoptada por entender que no le corresponde el cobro de dicha asignación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante despacho N° 21/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la solicitud formulada por la Prof. Clara Adela ALTOBELLI, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría de Extensión Universitaria, Prof. Altobelli, Asesoría Jurídica y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbero
Secretario

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA